

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., noviembre veinticinco (25) de dos mil veintiuno.

Radicación: Ejecutivo No. 2021 0121.
Demandante: Claudia Mercedes Téllez Bernal.
Demandada: Sebastián Rincón Bernal.

De conformidad con lo normado en el artículo 92 del C.G.P., SE DISPONE:

ACCEDER AL RETIRO de la demanda conforme con la petición allegada en oportunidad por el abogado Javier Darío Pabón Reverend como apoderado de la parte demandante.

Secretaría proceda de conformidad, efectúe las anotaciones y/o constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

LAO